

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: V

NUMERO: 325

AÑO: 2020

**Iniciador:** CÁMARA DE SENADORES.  
*Senador/es:* VERA, Oscar Alfredo - Sdor por Departamento Fray Mamerto Esquiú.

**Tipo:** RESOLUCION

**Extracto:** SOLICITA AL P.E.P. EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE UN TINGLADO, DESTINADO A LA "ESCUELA PRIMARIA N° 264-PROVINCIA DE BUENOS AIRES "EN SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO FRAY MAMERTO ESQUIU.

**Fecha:** 19 Nov. 2020

**Hora:** 09:29:47.580601



Poder Legislativo  
Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca



San Fernando del Valle de Catamarca, 18 Noviembre de 2020.



Señor: Vice Gobernador y Presidente del Senado de Catamarca

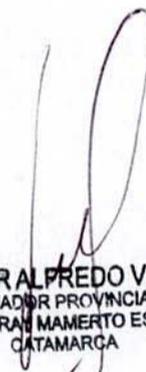
Ing. Rubén Dusso

Su Despacho

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por vuestro intermedio a los demás Sres. Senadores, con el objeto de elevar el presente proyecto de Resolución, mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, el estudio de factibilidad para la construcción de un tinglado, destinado a la "Escuela Primaria Nº 264 -Provincia de Buenos Aires-", en San Antonio, Dpto. Fray Mamerto Esquiú.

Sin otro particular, saludo a usted y demás Sres. Senadores con consideración y respeto. Atentamente.-

  
OSCAR ALFREDO VERA  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIU  
CATAMARCA



Poder Legislativo  
Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca



**EL SENADO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**RESOLUCION:**

**ARTICULO 1°.-** Solicitar, al Ejecutivo Provincial, mediante el Ministerio de infraestructura y Obras Civiles, realice el estudio de factibilidad para la construcción de un tinglado en la Escuela Primaria N° 264 "Provincia de Buenos Aires", ubicada en la Avda. Martin Miguel de Güemes s/n., en San Antonio Departamento Fray Mamerto Esquiú.

**ARTICULO 2°.-** El Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, procederá a la confección del proyecto, el que estará ubicado en el patio interno del establecimiento escolar.

**ARTICULO 3°.-** Los gastos que demande la construcción del tinglado, destinado a la Escuela Primaria N° 264, en el Departamento Fray Mamerto Esquiú, deberán estar contemplados en las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 4°.-** De forma.

  
OSCAR ALFREDO VERA  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIU  
CATAMARCA



Poder Legislativo  
Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca

## FUNDAMENTOS:

Sres. Senadores el presente proyecto de Resolución está dirigido a propiciar el estudio de factibilidad para la construcción de un tinglado escolar destinado a la Escuela Primaria N° 264, del Distrito de San Antonio, en el departamento Fray Mamerto Esquiú.

La Escuela N° 264, cuenta con salas de nivel inicial y primaria, con una población de más de seiscientos alumnos, recientemente pasada a jornada extendida como todas las escuelas del Departamento, su estructura data de la década del cincuenta y fue construida en el primer plan quinquenal del Gobierno del General Juan Domingo Perón, dado el aumento demográfico del distrito de San Antonio, con una población aproximada a los cinco mil habitantes, fue teniendo transformaciones estructurales con la construcción de nuevas salas para albergar a la población estudiantil.

Cuenta con un patio interno rodeado de aulas, lugar donde se emplaza el mástil, en la que los niños y niñas enarbolan nuestra enseña Nacional, siendo este sitio el destinado para la realización de actos escolares, iniciación del ciclo lectivo, cierre del ciclo lectivo entre tantas actividades, como así también se utiliza para realizar actividades deportivas, muestras anuales de gimnasia, de danza y baile, como exposición de trabajos en cada una de las disciplinas.

Catamarca, por sus características climáticas, resulta de altas temperaturas y de precipitaciones torrenciales, siendo de gran importancia contar un tinglado que cubra todo el patio interno de la escuela, con los beneficios que ello representa para desarrollar con mayor comodidad, las actividades que la institución escolar requiere.

Mediante este proyecto de resolución procuro buscar una salida a la problemática de la comunidad educativa de la Escuela N° 264, "Provincia de Buenos Aires" del Distrito de San Antonio, en el Dpto. Fray Mamerto Esquiú.

Señor Presidente, Señores Senadores, por lo precedentemente fundamentado, es que solicito vuestro apoyo para la aprobación al presente proyecto de Resolución.

Atentamente.-

  
OSCAR ALFREDO VERA  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIU  
CATAMARCA